



**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-22**

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición Monederos Electrónicos de Vales de Despensa, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

- 1.- El día 7 (siete) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), siendo las 13:07 (trece horas con siete minutos), se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, en la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, a dicho acto asistieron los servidores públicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado para la constancia, mismo que fue puesto para ser consultado en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y en los sitios Web <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx, en dicha acta se hace constar las precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación, así como las preguntas de los licitante participantes y respuestas de la Institución convocante.
- 2.- El día 15 (quince) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), siendo las 12:39 (doce horas con treinta y nueve minutos), se llevó a cabo la junta de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, en la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenían las propuestas Técnicas y Económicas, así como los documentos solicitados en el punto No. 3 de las bases de la licitación, de los licitantes; Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V.
- A. Se procedió a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de la documentación presentada por las empresas Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V. a efecto de verificar que cumplieran con la entrega de todos los documentos y requisitos conforme a las bases de la presente licitación, para lo cual se elaboró el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 para la Adquisición de Monederos Electrónicos de Vales de

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", en el cual se anotó mediante signos gráficos inequívocos si presenta o no presenta los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

B. Acto seguido, se procedió a la revisión de la documentación complementaria, quedando anotado mediante signos gráficos inequívocos en cuanto al cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios solicitados conforme al Anexo No.1 Propuesta Técnica de las bases de licitación que nos ocupa, cuyo contenido fue sujeto al análisis respectivo, lo anterior quedo plasmado en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

C. Como siguiente punto y a efecto de verificar que contaran con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace contar que: Se acepto para su posterior evaluación detallada esto es CUALITATIVAMENTE las propuestas técnicas de los licitantes que se mencionan en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si cotiza o no cotiza, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

D. A continuación, se dio lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado, "Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa como medida de fin de año, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos", en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca los precios unitarios, en moneda nacional, antes de IVA, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente, asimismo se hizo la aclaración de que en caso de que se detectaran errores aritméticos, al momento de la evaluación, estos serían mencionados durante el fallo, de igual forma se hizo del conocimiento que la presente licitación será adjudicada por PAQUETE ÚNICO.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



3.- El día 16 (dieciséis) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), el Lic. Luis Armando León Novela Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de Este Instituto Estatal de Educación para Adultos, designado como Asesor Técnico mediante Oficio No. D.G./630/22, llevo a cabo el análisis CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes; Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., en el cual se detectó que el anexo No. 13 presentado por la empresa TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., pese a que presenta el Número de Licitación que si corresponde a la convocatoria emitida por este Instituto Estatal, presenta un dato equivoco que NO afecta el resultado de la evaluación realizada, atendiendo el principio de no descalificar a los licitantes por incumplimientos que no afectan la solvencia de la proposición, dando cumplimiento al objetivo de máxima eficiencia económica por parte del licitante ante este Instituto Estatal, en la compra de monederos electrónicos de vales de despensa, tal como lo establecen las bases de la Licitación en mención.

A.- Con la finalidad de transparentar el proceso de licitación y analizar puntualmente las propuestas de los licitantes, este Instituto Estatal tomó la decisión de levantar un Acta Administrativa, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

B.- A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 41 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se remitió copia del Acta administrativa, a través de correo electrónico, a cada uno de los licitantes que presentaron propuestas en el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, del mismo modo se envió copia de dicha Acta a la Contraloría General del Estado de Colima, mediante oficio No. D.G./661/2022, firmado por el Lic. Marco Antonio Rodarte Quintana, Director General del este Instituto Estatal, se anexa evidencia enviada a cada uno de los licitantes así como la copia del citado oficio.

4.- Derivado del acta administrativa en mención que se envió a los licitantes, se recibió un correo electrónico por parte de la empresa Vale Total, S.A. de C.V. gerencia.vales@plerk.io, el cual carece de autoría por parte de persona alguna que detente la representación legal de dicha sociedad mercantil, empero, en aras de generar certidumbre y transparencia a este proceso de licitación, precisamente el contenido del acta en mención busca identificar datos que aunque no estando indicados de manera puntual, no pongan en riesgo la entrega de los bienes licitados en la forma y términos indicados en las bases; aunado al hecho de que en términos del numeral 6 del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



Colima, igualmente confiere la facultad al momento de evaluar las propuestas en los siguientes términos:

“Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.”

En efecto, en aras de abundar y responder los cuestionamientos de presunta solidaridad con uno de los licitantes, para este Asesor Técnico no pasa desapercibido que, en los anexos aportados por esa licitante, se identifican datos vinculantes por las que se le debe brindar la oportunidad de valorar su planteamiento técnico y económico:

- **Anexo 1: Propuesta Técnica.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 2: Propuesta Económica.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 3: Personalidad Jurídica.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 4: Aceptación de bases.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 5: Declaración de Integridad.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



- **Anexo 6: Vigencia de la Oferta.** Se identifica con claridad el de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 7: Carta de Garantía.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 8: No encontrarse en los supuestos del arábigo 38 de la Ley de la Materia.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 9: Infraestructura del licitante.** Se identifica con claridad de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 10: No contemplación de subcontratación.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 11: No propuesta conjunta.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- **Anexo 12: Escrito que faculta al participante.** Se identifica con claridad el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22 y como beneficiario de la adquisición de monederos electrónicos de Vales de Despensa al Instituto Estatal de Educación para Adultos.

De tal manera que al indicarse únicamente en el Anexo 13, un sitio distinto de entrega de los bienes y una persona distinta encomendada a recibirlos, no genera el desechamiento de una propuesta que es menester analizar en este proceso, máxime si se considera que la distancia geográfica entre el sitio establecido equivocadamente por Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., y el que corresponde a este Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



Colima, conforme al mapa identificado por el navegador de internet Google, corresponde a una distancia de 1.2 kilómetros.

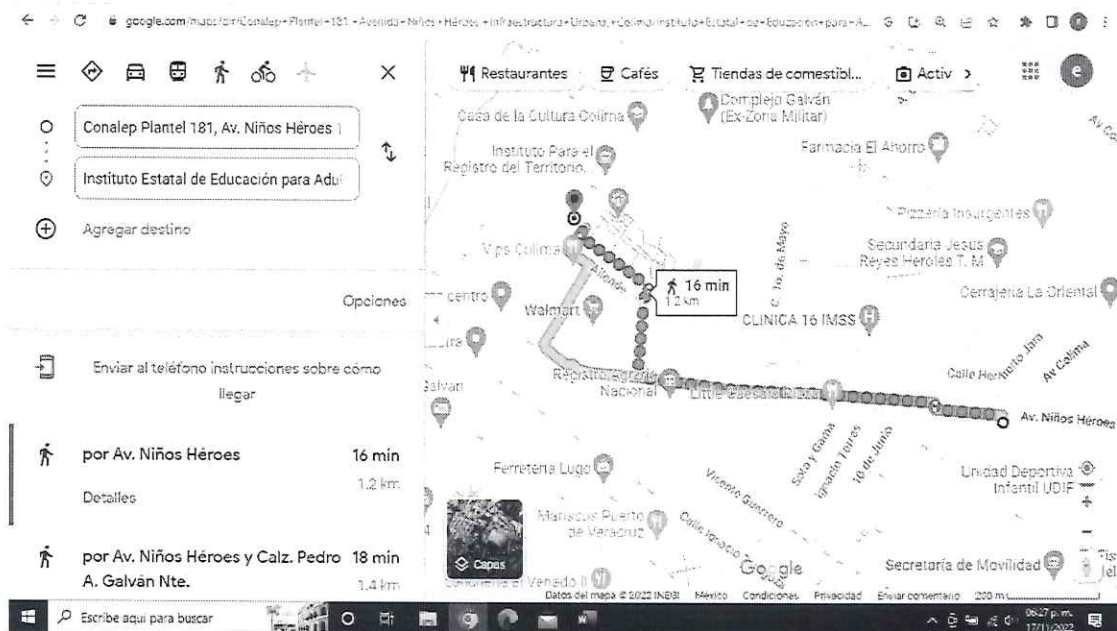
Dirección del CONALEP Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima:

Conalep Plantel 181, Av. Niños Héroes 1210, Colonia de los Trabajadores, Colima, Colima,

Dirección del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Colima:

Calzada Pedro A. Galván Norte número 215, colonia Centro, Colima, Colima.

Véase:



5.- SE DETERMINA QUE:

PRIMERO.- Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación presentada por las empresas; Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., en el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, se detectó que estas empresas **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, con la entrega de todos los escritos solicitados en el punto No. 3, así como a la documentación complementaria solicitada en las bases de la Licitación y con

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



las especificaciones técnicas requeridas en el anexo No. 1 de las mismas bases, y por lo que respecta a la documentación presentada por la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en la cual se detectó un dato equivoco en el anexo 13, el cual no afecta el resultado de la evaluación realizada, se determina igualmente que **SI CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.

SEGUNDO. - Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., en la cual se detectó que SÍ CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que es aceptada y susceptible del análisis económico cada una de ellas, porque los tres proveedores demuestran ser solventes y gozan de la infraestructura propia para proveer directamente los bienes licitados, sin la injerencia de tercera persona.

TERCERO. - De igual forma se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas económicas de los licitantes; Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Vale Total, S.A. de C.V. e Intely Vale, S.A.P.I. de C.V., las cuales se ilustran conforme al siguiente cuadro y conforme a lo indicado por cada licitante:

IMPORTES	EMPRESAS PARTICIPANTES					
	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		VALE TOTAL, S.A. DE C.V.		INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.	
MONTO POR 96 TARJETAS DE VALES DE DESPENSA, POR LA CANTIDAD DE \$ 13,700.00 C/U	\$ 1,315,200.00		\$ 1,315,200.00		\$ 1,315,200.00	
% COMISIÓN	0.00%	\$ -	3.00%	\$ 39,456.00	0.28%	\$ 3,682.56
DESCUENTO Ó BONIFICACIÓN	1.20%	\$15,782.40	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
I.V.A. DE LA COMISIÓN	16%	\$ -	16%	\$ 6,312.96	16%	\$ 589.21
TOTAL NETO	\$ 1,299,417.60		\$ 1,360,968.96		\$ 1,319,471.77	

Conforme a las propuestas económicas que ha recibido este Instituto Estatal de Educación para Adultos, se advierte que la propuesta económica que puede representar un ahorro significativo para el gasto público de la entidad es la del licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, en términos del artículo 40, punto 10, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que expresa:

Artículo 40. Evaluación de las propuestas

10. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la unidad convocante, en la adjudicación del contrato también se ponderará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



CUARTO. - Se propone y sugiere se acepte la propuesta del licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, por presentar una bonificación del 1.20 % aceptable para este Instituto Estatal y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-006-22, para la Adquisición de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa.

Atentamente
Colima, Col., a 18 de noviembre de 2022

LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA
ASEROR TÉCNICO DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

X5. 2
h
x
x
g
4
x
x

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

Instituto Estatal de Educación para Adultos
Dirección General

Calzada Pedro A. Galván Norte 215, colonia centro, Colima, Colima C.P. 28000, Teléfono: 312 312 99 00

Página 8 de 8